



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, JUEVES, 31 DE AGOSTO DE 2023
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02033/2023

VISTO:

1. Lo dispuesto en el decreto 1604/2021, de fecha 29 de Junio de 2021, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander.
2. Lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malue Malue decreto N° 1912 de fecha 29 de Julio de 2021.
3. Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque.
4. Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Perez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal.
5. Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina Gonzalez en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control.
6. Lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales
7. Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales.
8. Resolución 7/2019, Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
9. La Ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios del Estado.
10. Decreto N°354/2019 que aprueba el "Reglamento Interno sobre fondos a rendir y fondos para gastos menores"

CONSIDERANDO:

1. Que, se requiere actualizar el "Reglamento Interno sobre fondos a rendir y fondos para gastos menores", con la finalidad de establecer claramente el uso y rendición de los Fondos Globales para Gastos Menores y Fondos Globales para Fines Específicos, indicando las directrices para su tramitación, como también dejando de manifiesto las obligaciones y responsabilidades de los funcionarios a cargo de ellos.
2. Que, apelando a los conceptos de eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos públicos y la necesaria transparencia en los actos que dispone su uso.
3. Que el presente reglamento atiende a las normas de probidad administrativa .

DECRETO:

1. **Dejése** sin efecto en Decreto N°354/2019 que aprueba el "Reglamento interno sobre fondos a rendir y fondos para gastos menores.
2. **Apruébese** el "REGLAMENTO SOBRE USO Y RENDICION DE LOS FONDOS GLOBALES EN EFECTIVOS", dejando establecido que el texto de este reglamento es parte integrante del presente decreto.
3. Póngase en conocimiento de las Direcciones y/o Departamentos Municipales, incluido servicios traspasados DAEM y Salud, para los tramites legales correspondientes.
4. Dispóngase la entrada en vigencia del presente instrumento, a partir de la total tramitación del presente acto administrativo
5. Archívese este Reglamento para un posterior conocimiento de Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Reglamento	Digital	Ver		
Decreto N°354	Digital	Ver		

JZS/CPR/DAC/KBC

Distribución:

SOLEDAD PIZARRO MIRANDA administrativo secretaría municipal
WILFREDO MONTOYA SANTIBÁÑEZ director de salud departamento de salud
MARLENE ZULETA QUIÑONES directora departamento de administración y educación municipal
CESAR DIAZ CRUZ directivo dirección de administración y finanzas
DIEGO ARMELLA COLQUE director de control dirección de control
ANA TEJERINA GONZALEZ profesional dirección de control
KATHERINE BAUTISTA COLAMAR técnico dirección de control
ROXANA ARANDA CARU secretario municipal secretaría municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21157358&hash=75fdf>